



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N°

411/99

12 OCT. 1999

Salta,

Expediente N° 19304/98

Referente N° 02/98

VISTO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 532/98 mediante la cual, en su artículo 3°, se designa los Miembros Titulares y suplentes que entenderán en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir uno (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la Cátedra "**Enfermería de Salud Pública I**" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rafael Marcelo Rivero, miembro titular informa su imposibilidad de constituir el mismo por razones de fuerza mayor;

Que consultado el primer suplente, Lic. Yolanda Navia Sanchez, da su conformidad para integrar el mismo;

Que de acuerdo al artículo 26 de la Res. C. S. N° 661/88 y sus modificatorias Reglamento para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría- debe procederse a su sustitución;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones conferidas,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

W
/f



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
12 OCT 1999
991 0181

RESOLUCION INTERNA N° 411/99

12 OCT. 1999

Salta,
Expediente N° 19.304/98
Referente N° 02/98

ARTICULO 1°.- Autorizar la sustitución de l Dr. Rafael Marcelo Rivero, Miembro Titular del Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la Cátedra: "Enfermería de Salud Pública I" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional ; por la Lic. Yolanda Navia Sanchez.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a Señor Rector, Secretaría Académica, los postulantes inscriptos, Consejo Directivo de la Facultad, exhibir en cartelera y siga a Dirección Administrativa a sus efectos.

D. A. A.
smc
BHS

Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO